



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DEL VALLE

ANUNCIO RECAUDACION MUNICIPAL

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes de este término municipal, que este Ayuntamiento cobrará directamente en periodo voluntario los recibos derivados de los siguientes Padrones:

- ~ I.B.I. NATURALEZA URBANA Y RÚSTICA 2025
- ~ IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA 2025
- ~ IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS 2025
- ~ PRECIO PÚBLICO CONSUMO DE AGUA 2025
- ~ TASA DE ALCANTARILLADO 2025
- ~ TASA DE BASURA 2025

Periodo voluntario: **del 1 agosto al 31 octubre de 2025**

Transcurrido dicho plazo, se iniciará el cobro en vía de apremio.

Lugares, días y modalidades de pago:

- **En el Ayuntamiento de Alameda del Valle, los siguientes días, de 17:00-19:00 horas.**
 - ✓ 22 agosto
 - ✓ 19 septiembre
 - ✓ 11 y 25 octubre

Se admite el pago con tarjeta

- **En cualquier oficina de CaixaBank, presentando el recibo remitido a tal efecto.**
- **Por transferencia bancaria a la Cuenta Restringida de Recaudación nº I.B.A.N.: (ES07 2100 4391 4513 0009 6288), de CAIXABANK, Sucursal de Rascafría.**

Alameda del Valle, a 15 de julio de 2025.
La Alcaldesa-Presidenta.